

**OFICIO PT-CEN-CCN-018/2008**

Ciudad de México, mayo 22 de 2008.

**LIC. SERGIO LÓPEZ ZÚÑIGA  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE NAYARIT  
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante esta autoridad electoral y en representación del Partido del Trabajo, por este medio queremos hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo celebrada el día 21 de mayo de 2008, se tomó el siguiente

**ACUERDO**

Con fundamento en los artículos 37, 39 incisos k) y p); 39 bis; 71, 71 bis; 118, 119, 119 bis; 120, 121, y demás relativos y aplicables de nuestro marco estatutario vigente, se faculta a los CC. Arcenio Ortega Lozano y Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, Comisionados Políticos Nacionales del Partido del Trabajo en el estado de Nayarit, para que de manera conjunta, a nombre y representación del Partido del Trabajo, registren y sustituyan a los candidatos que correspondan a este Instituto Político Nacional, durante el presente proceso electoral local en esa entidad, en los tiempos legales establecidos.

Acuerdo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.